



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

CLAVE: SEM003140

FECHA EXPEDICIÓN

11-junio-2021

FOLIO TRÁMITE Bierno de 61

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: GARCIA RIVERA MARIA INES  
 UBICACIÓN: CORDOBA.  
 COLONIA: EL ALAMO  
 CALLE CRUCE 1: HUASCATO  
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO SILVA ROMERO  
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 348

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

REPORTE: \$915.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:30:01 a	A: 06:30:01 p	VIERNES	SI	DE: 06:30:01 a	A: 06:30:01 p
MARTES	SI	DE: 08:30:01 a	A: 08:30:01 p	SÁBADO	SI	DE: 08:30:01 a	A: 08:30:01 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:30:01 a	A: 08:30:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:30:01 a	A: 08:30:01 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sistema de

**TLAQUEPAQUE**

Alvaro Ulises Lugo

ACEPTO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GARCIA RIVERA MARIA INES

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la licencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser señalizado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendientes de contrabando y falsedad.
- El expendimiento o venta del producto a través de puestos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mta de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mta de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mta de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.